



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 14 de octubre de 1992

Núm. 234

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se hace público que en esta oficina, a las 11 horas del día uno de octubre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Profesionales en Naturopatía, Acupuntura y Masoterapia de León —Anacma—, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial, y diplomados o titulados en disposición de demostrar el dominio en las Técnicas de Naturopatía, Acupuntura, Masoterapia y otras terapias naturales, siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto Díez de la Varga, y don José María Robles Robles.

León, a 1 de octubre de 1992.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 9486

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía de León

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 98/92/6.667

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Eléctrica Camposur, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, número 14 de León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Rebollar de los Oteros y Riego del Monte.

c) *Finalidad de la instalación:* Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales:* Reforma de línea de alta tensión 16,5/20 kV. con conductor LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón de 2.450 metros de longitud desde derivación a Corbillos de los Oteros a derivación a Riego del Monte.

e) *Presupuesto:* 5.478.697 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 16 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9379

Núm. 7092.—663 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 100/92/6.667

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Eléctrica Camposur, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, número 14 de León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Riego del Monte.



c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Reforma de centro de transformación, tipo intemperie de 100 kVA. 16,5/20kV - 220/380 V. sobre pórtico de hormigón.

e) *Presupuesto*: 1.119.363 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9380 Núm. 7093.—441 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 99/92/6.667

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Eléctrica Camposur, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, número 14 de León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Corbillos de los Oteros.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Reforma de centro de transformación, tipo intemperie de 100 kVA. 16,5/20kV - 220/380 V. sobre pórtico de hormigón.

e) *Presupuesto*: 1.119.363 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9381 Núm. 7094.—3.552 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 97/92/6.667

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Eléctrica Camposur, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, número 14 de León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Rebollar de los Oteros.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Reforma de centro de transformación, tipo intemperie de 160 kVA. 16,5/20 k - 220/380 V. sobre pórtico de hormigón.

e) *Presupuesto*: 1.245.718 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9382 Núm. 7095.—552 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 92/92/10.434

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: H. San Cipriano (Felisa Población P.), con domicilio en Condesa de Sagasta, 22, de León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Quintana de Rueda.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características Principales*: Línea aérea a 20 kV de 1.500 metros de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductores LA 56 y cadenas U 40 de circunvalación de Quintana de Rueda y un centro de transformación intemperie de 160 KVA.

e) *Presupuesto*: 4.793.280 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 16 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9383 Núm. 7096.—3.774 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 87/92/10.434

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: H. San Cipriano (Felisa Población P.), con domicilio en Condesa de Sagasta, 22, de León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Quintana de Rueda.

c) *Finalidad de la instalación*: suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.



d) *Características Principales:* Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1KV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, postes y grapado sobre fachadas.

e) *Presupuesto:* 35.398.214 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 16 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9384 Núm. 7097.—3.774 ptas

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

Expediente: 20/91/6.337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, I. S. A., Delegación de León, para la instalación de línea eléctrica aérea en doble circuito a 45 KV. "Depuradora de antibióticos".

La declaración de utilidad pública fue otorgada por Resolución de esta Delegación Territorial de 2 de junio de 1992, llevando implícita la necesidad de ocupación así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, I. S. A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aptar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyos efectos estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, durante las horas de oficina.

León, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

Relación de propietarios

Término municipal de León

Finca número 2. Propietario y domicilio: Cecilio Alvarez Rodríguez, calle Calvo Sotelo, número 49, 24192 - Trobajo del Cerecedo. Clase cultivo: Chopos. Afectación: Longitud vuelo, 20 m.

Finca número 4. Propietario y domicilio: Ignacio Martínez Fernández, calle Minguela, 3 - 1.º A, Ciudad Jardín, 07007 - Palma de Mallorca. Clase cultivo: Baldío. Afectación: Longitud Vuelo, 10 m.

Finca número 5. Propietario y domicilio: Laureano López Soto, Urbanización Ciudad de la Luz, Bloque 6 - 2.º B, 28880 - Mecomadrid. Clase cultivo: Baldío. Afectación: Longitud vuelo 12 m.

Finca número 6. Propietario y domicilio: Victoria Villanueva Alvarez, calle Calvo Sotelo, 26, 24192 - Trobajo del Cerecedo. Clase cultivo: Baldío. Afectación: Longitud vuelo, 12 m.

Finca número 7. Propietario y domicilio: María Luisa Soto Carbajo, calle Fraga Iribarne, 12 - 3.º, 24009 - Armunia (León). Clase cultivo: Baldío. Afectación: Longitud vuelo, 12 m.

9386

Núm. 7098.—6.216 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se declara la necesidad de la ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica sobre los bienes que se citan (Expediente número 20.499 CL—R. I.: 6.337).

Visto el expediente de expropiación forzosa número 20.499 CL incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de Iberdrola, I. S. A. para la instalación de una línea aérea de 13,2/20 Kv. derivación a Villamandos y centros de transformación en Villamandos (León).

Resultando:

1.—Que por resolución de este Servicio Territorial de fecha 10 de enero de 1992 fue declarada de utilidad pública la instalación de línea eléctrica aérea de 13,20 Kv. derivación a Villamandos y centros de transformación en Villamandos (León).

2.—Que con fecha 15 de mayo de 1992 Iberdrola, I. S. A., solicita de este Servicio Territorial la declaración de necesidad de ocupación de las fincas, cuyos propietarios no convinieron voluntariamente con el peticionario, siendo sometida dicha declaración al trámite de información pública.

3.—Que notificados individualmente los interesados en la parte que le afectaba indicándole la posibilidad de aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la relación de interesados, bienes y derechos sometidos a la citada información pública, así como de formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

4.—Que una de las partes interesadas presenta escrito de alegaciones al cual contesta la empresa peticionaria.

Vistos los artículos de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de la Ley de 18 de marzo de 1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre y de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 20 de abril de 1957.

Considerando:

1.—Que en la tramitación del presente expediente se han cumplido las disposiciones previstas en el Capítulo IV del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

2.—Que no concurren en la finca afectada las circunstancias previstas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Declarar la necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de los bienes que se citan en el anexo.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle María de Molina, 13-bis en Valladolid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la misma.

León, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

Relación de propietarios

Término municipal de Villamandos

Finca número 6. Propietario y domicilio, Demetria Martínez Cadenas (María Luz Esgueva); calle Padre Risco, 23, 4.º A (León). Clase cultivo, prado. Longitud vuelo, 158 metros. Apoyo ocup. in. 4, 1 m², 5, 1 m².

Finca número 25 Propietario y domicilio; Julio Rodríguez Villanueva y Hna. Avenida Alemania, 20-5.º B 37007 - (Salamanca). Clase cultivo, Prado. Afectación: Longitud vuelo 36 m.

9385

Núm. 7099.—7.437 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 96/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Fuentes de los Oteros.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) *Presupuesto*: 7.393.193 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9183 Núm. 7100.—000 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 95/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: San Pedro de los Oteros.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) *Presupuesto*: 5.316.832 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9184 Núm. 7101.—000 ptas.

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "acondicionamiento de plataforma de la carretera C-623 de La Magdalena a Villablino. Tramo: Piedrafita de Babia a Rioscuro, del P. K. 0+000 AL P.K. 10+061. Clave: 1.4-LE-8", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 49 del Reglamento, convocar a los titulares afectados, en los siguientes lugares, fechas y horas, para proceder al pago de de las cantidades asignadas como justiprecio.

Ayuntamiento de Villablino: 28 de octubre de 1992 a las 11,00 horas A.M.

Ayuntamiento de Cabrillanes: 28 de octubre de 1992 a las 13,30 horas P.M.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

León, a 6 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial, el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Relación de los titulares afectados por la obra "acondicionamiento de la carretera C-623 de La Magdalena a Villablino. Tramo: Piedrafita de Babia a Rioscuro, del P.K. 0+000 al P.K. 10+061. Clave: 1.4-LE-8" convocados para el pago correspondiente al primer expediente de justiprecio.

Término municipal de Cabrillanes

Propietario	Número finca
Hdros. Sabino Alvarez Alvarez	1
Enrique Prieto Fernández	2
Carmen Méndez Rodríguez	4
Junta Vecinal de Piedrafita	5
Nélida y Josefa Rodríguez Pozal	6
Junta Vecinal de Piedrafita	7
Junta Vecinal de Piedrafita	9
Hdros. Genuario Pérez Fdez.	10
Junta Vecinal de Piedrafita	11
Isaac Quirós Rivas	12
Hdros. Venancio Pérez Taladriz	13
Adamina Fernández Quirós	14
Manuel Martínez Pérez	15
Angela García Colado	16
Florentina Fernández Calzón	19
José María Bonhomme Quirós	20
Angela García Colado	21
Gregorio Pérez Martínez	22
Isaac Pérez Ordóñez	23
José Martínez Alvarez	24
Florentina Fernández Calzón	27
José Pérez García	28
Eladio Alvarez Colado	29

Término municipal de Villablino

Propietario	Número finca
Junta Vecinal de Villaseca de Laciana	1
Laureano Maceda Gago	2
Hdros. Concepción Alba Prieto	6
Constantino Otero Martínez y esposa	7
Hdros. Amílcar Blanco Alvarez	8
Felipe García Magadán	9
Gloria Prieto Calzada	10
Josefa Cuervo Otero	11
Hdros. Eduardo Rodríguez Rguez.	12
Efraín Alvarez Prieto	13
Manuel González Colado	14
Angelina Fernández Ortiz	15

Propietario	Número finca
Perfecto Blanco Alvarez	16
Manuel González Colado	17
José Cuesta Rodríguez	19
Emilio Baelo Cuesta y otros	22
Elpidio y Luisa Cuesta Alvarez	23
César Valcárcel Amigo	27
Elisa Gancedo Alvarez	28
Saturnina Alonso Riesco	32
Rosario Rodríguez Alvarez	33
Constantino Otero Martínez y otra	34
Josefa Alba Prieto	35
Purificación Ordóñez Rodríguez	36
Corsina García Fernández	37
Constantino Otero Martínez y otra	38
Julio Rubio Alonso	39
José Vázquez López	40
José Vázquez López	41
Corsina García Fernández	43
Delfina Hernández Alonso y hermanos	44
Valentín García Alonso	45
Pedro González Fernández	48
Emilia Castro Domínguez	51
Corsina Taladriz Feito y otra	52
Encarnación Alvarez Ramos	53
Graciano Tabarés Blanco	54
Laureano Maceda Gago	55
9491	Núm. 7102.-10.101 ptas.

EXPROPIACIONES

El día 5 de noviembre de 1992 a la hora que se cita, se procederá, en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al pago de depósitos previos correspondiente a los propietarios que se relacionan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por la obra "mejora de plataforma en C-621 de Mayorga a Astorga, P.K. 46,938 al 61,877. Tramo: Santa María del Páramo-Cruce con N-120. Clave: 2.1-LE-3".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, a 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Término municipal de Bustillo del Páramo

Fecha de pago de los depósitos previos: Día 5 de noviembre de 1992. Hora: 12 horas.

Finca número 1.-Propietario y domicilio: Antonio Martínez Martínez, 24357, Acebes del Páramo (León).

Finca número 4.-Propietario y domicilio: Desconocido

Finca número 5.-Propietario y domicilio: Desconocido

9493 Núm. 7103.-2.664 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Anuncio de cobranza y notificación colectiva de padrones

Se pone en conocimiento de los interesados que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 1-10-92 aprobó el padrón del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y reservas de espacio en la vía pública, fijando el periodo

voluntario de cobranza del 15 de octubre al 15 de diciembre de 1992.

Los recibos de este ingreso municipal deberán ser satisfechos en la Recaudación Municipal, sita en la C/ Doce Mártires, 10, siendo el horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

De conformidad con los artículos 20 y 97 del Reglamento General Recaudación, el artículo 27,6 de la Ley 8/89 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y la Ordenanza Municipal de este ingreso, para aquellos interesados que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro de los seis meses siguientes a la finalización del periodo voluntario de pago, se seguirá la cobranza por la vía de apremio con el recargo del 20%, además de los intereses de demora.

Asimismo, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria y 8,2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de este precio público, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año, desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, a 6 de octubre de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

9575

Núm. 7104.-4.551 ptas.

PONFERRADA

Por don José Luis Fernández Mateos, actuando en representación de Agrocentros Cepsa, se ha solicitado licencia para instalación-funcionamiento surtidor carburante, con emplazamiento en La Martina, C.ª enlace N-VI.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 30 de septiembre de 1992.-El Alcalde, Yolanda Alvarez Juan.

9525

Núm. 7105.-1.554 ptas

ASTORGA

Por don Angel López García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café bar, en la calle Conde Altamira, 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, 29 de septiembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

9522

Núm. 7106.-1.332 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo adoptado en 9-92 por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Neftalí Almanza Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 87.893.742 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose saber que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 30 septiembre de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9524 Núm.7107.—420 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar los siguientes proyectos:

—Urbanización de la calle Tenerías.

Presupuesto: 22.669.247 ptas. Redactado por el Ingeniero de C.C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

—Actualizado de urbanización de la calle Cebolleros.

Presupuesto: 15.563.240 ptas. Redactado por el Ingeniero de C.C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Se someten estos expedientes a exposición pública durante el plazo de quince días para posibles alegaciones.

La Bañeza, a 2 de octubre de 1992.—El Alcalde acctal. (ilegible).

9500 Núm. 7108.—336 ptas.

Por don Francisco Javier Panero González, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de taller carpintería metálica, con emplazamiento en la C/ Santa Elena, 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30/11/1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 30 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9501 Núm. 7109.—1.443 ptas.

ONZONILLA

Por Leonesa de Carbones, S.L., se solicita licencia para la instalación de la actividad de almacenamiento y venta de carbones, en un terreno rústico en la margen izquierda del camino Vilecha-Ribaseca, en la localidad de Onzonilla (León).

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días se puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones por quienes se consideren interesados, en la Secretaría de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El Alcalde, Victorino González González.

9513 Núm. 7110.—1.332 ptas.

VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de octubre de 1992 aprobó el proyecto técnico de las obras de urbanización de Castrillo de San Pelayo, con el desglosado número 7 por importe de 9.680.123 ptas., redactado por el Ingeniero don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, obra incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1992.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en las dependencias municipales por espacio de quince días y presentación de alegaciones.

Villazala, a 5 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Guerrero.

9584 Núm. 7111.—364 ptas.

LA ROBLA

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que desde el día 26 de octubre de 1992, hasta el 28 de diciembre del mismo año, se llevará a efecto en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, el cobro del precio público por suministro de agua en La Robla, tercer trimestre de 1992, el de la tasa por el servicio de recogida de basuras de todo el Municipio del mismo período y primero, segundo y tercer trimestre de la tasa de alcantarillado de 1992.

La Robla, a 2 de octubre de 1992.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

9489 Núm. 7112.—308 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada "reforma del alumbrado público del Municipio 1.ª fase", por importe de 17.000.000 ptas., redactado por Alonso Ingenieros, S.L., se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Robla, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

9490 Núm. 7113.—280 ptas.

LUCILLO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra "red de alcantarillado en Piedras Albas", y los presupuestos técnicos de las obras "renovación de la red de distribución de agua en Lucillo, 2.ª fase", y "alumbrado público en Chana de Somoza", se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9495 Núm. 7114.—224 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de septiembre de 1992, el expediente número 2/1992 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Unico de 1992, por importe de 1.200.000 ptas., financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9496

Núm. 7115.—420 ptas.

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de septiembre de 1992, se ha acordado la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de saneamiento de la calle del Medio —1.ª travesía— en Santa María de la Isla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—El coste total previsto de las obras asciende a 4.107.142 ptas. de las cuales corresponde aportar a este Ayuntamiento 2.053.571 ptas.

Dichos costes tendrán el carácter de mera previsión y, en consecuencia, si el coste real fuese mayor o menor del previsto se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

2.—La cuota íntegra a repartir entre los sujetos pasivos se cifra en 447.280 ptas. que representan el 21,78059 por 100 del coste de las obras soportado por este Ayuntamiento. Dicho tipo impositivo tendrá el carácter de provisional y será fijado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno una vez conocido el coste real de las obras.

3.—El módulo de reparto serán los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, aplicándose las bonificaciones establecidas en el artículo 10.3 de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, resultando una cuota unitaria de 400 ptas./metro lineal.

4.—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

5.—No se concederá aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

6.—Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales en función del coste previsto para el año siguiente.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el B.O.P., para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9497

Núm. 7116.—1.344 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por don Melchor Murciego Peñín se ha solicitado licencia de apertura de una granja de perdices, en la localidad de Jiménez de Jamuz, al sitio El Vallego.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.61, se expone al público por el plazo de diez días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 2 de octubre de 1992.—El Alcalde, Valentín González.

9498

Núm. 7117.—1.110 ptas.

CABREROS DEL RIO

Advertido error en el B.O.P. número 195 de 27 de agosto de 1992 por el que se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, en el capítulo 9 de Ingresos —Pasivos, Financieros—, donde dice:

“400.000 ptas.”, debe decir “4.000.000 ptas.”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cabreros del Río, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9499

Núm. 7118.—224 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1992, el proyecto técnico de abastecimiento de agua en La Ribera de Folgoso, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá y don Manuel Sánchez Lagarejo, por presupuesto de ejecución por contrata de 5.600.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, a 2 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9502

Núm. 7119.—308 ptas.

POSADA DE VALDEON

Por doña Adoración Campillo Pérez, se ha solicitado licencia para la apertura de un aparcamiento de vehículos, sito en el paraje del “Rapazón”, en la localidad de Caín, perteneciente a este Municipio.

Lo que se hace público por un espacio de diez días contados a partir del siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones, si las hubiere.

Posada de Valdeón, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde (ilegible).

9503

Núm. 7120.—1.110 ptas.

En la Secretaría—Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1992.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) *Plazo de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

B) *Lugar de presentación:* En el Registro General de la Secretaría—Intervención de este Ayuntamiento.

C) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

Si concluido el plazo de reclamaciones, no se hubieran presentado, se considerará el presupuesto citado definitivamente aprobado.

Posada de Valdeón, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Segundo Corrales Miguel.

9512

Núm. 7121.—672 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 25.09.92, adoptó acuerdo de carácter provisional en relación con los siguientes expedientes:

1.—Establecimiento de la tasa por expedición de Licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler y Ordenanza Fiscal Reguladora.

2.—Establecimiento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora.

3.—Supresión de la Tasa por "otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo, y derogación de su Ordenanza Reguladora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los respectivos expedientes se exponen al público por periodo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 30 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25.09.92, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de acceso al polideportivo en Santa Marina, de conformidad con los siguientes datos:

- 1.—Coste de la obra: 5.549.898 ptas.
- 2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.749.898 ptas.
- 3.—Porcentaje a aplicar: 39,3149 % sobre 2.749.898 ptas.
- 4.—Cantidad a repartir entre los propietarios: 1.081.120 ptas.
- 5.—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- 6.—Número total de metros lineales: 372,8 metros.
- 7.—Valor del módulo: 2.900 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaría Municipal en horas de 9 a 14 para que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo, durante el citado periodo de exposición pública los propietarios, o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Santa Marina del Rey, a 30 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9515

Núm. 7122.—1.316 ptas.

BARJAS

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, se aprobó el padrón de AA.MM.VV. para el año 1992.

El citado documento permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de su información pública.

Barjas, a 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9518

Núm. 7123.—224 ptas.

CARUCEDO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación del proyecto de la obra del Fondo de Cooperación Local para 1992 "parque infantil en Carucedo", suscrita por el Arquitecto

Técnico, don Bienvenido García Alvarez, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Carucedo, a 30 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9520

Núm. 7124.—224 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, hace saber:

Que don Miguel Luengo San Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un telar y una canillera mecánicos para fabricación de mantas, sito en Val de San Lorenzo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Val de San Lorenzo, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9521

Núm. 7125.—1.887 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PEÑALBA

Las Juntas Vecinales de Peñalba de Santiago y Bouzas, acordaron aprobar el pliego de condiciones para arrendar, mediante subasta, el aprovechamiento de fincas en el paraje "El Corón" y próximos.

Lo que se hace público por término de ocho días para formular alegaciones a dicho pliego.

Simultáneamente, se anuncia la licitación de tal arrendamiento, pudiéndose presentar ofertas en el plazo de veinte días hábiles a la inserción de este anuncio.

Peñalba de Santiago, a 1 de octubre de 1992.—Junta Vecinal de Peñalba de Santiago.—Junta Vecinal de Bouzas (ilegible).

9401

Núm. 7126.—1.332 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 76 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de septiembre de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Cadórniga Martínez, contra doña Francisca Almuzara Joven y Herederos de Lino Fernández Bajo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.603.930 pesetas de principal intereses y costas, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los ejecutados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 1.603.930 pesetas, incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

9160 Núm. 7127.—3.108 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 166/92 seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Juan Muñoz Bernuy, contra don Genaro González González y esposa doña Ernestina Fernández Blanco, ambos con domicilio en Pardavé de Torío (León), y contra don Julio González Fernández, con último domicilio conocido en Mansilla de las Mulas (León), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Julio González Fernández, don Genaro González González y doña Ernestina Fernández Blanco y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S. A. de las 839.788 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

9162 Núm. 7128.—3.996 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de 1991.—Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 309/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don José Luis Gil Ahijado, doña Olga Inés Siero Tascón y don Miguel Gil García, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Gil Ahijado, doña Olga Inés Siero Tascón y don Miguel Gil García, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 132.936 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintisiete de noviembre de 1991.—Francisco Miguel García Zurdo.

9215 Núm. 7129.—3.663 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio que en autos de menor cuantía número 179/90 M tramitados a instancia de don Vicente González Escapa y don Santiago González Escapa, contra Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A. "Prolesa", en los que se ha dictado la siguiente,

Sentencia: En León, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. Visto por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los autos de menor cuantía número 179/90 tramitados a instancia de don Vicente González Escapa, mayor de edad, casado, médico, D.N.I. 9467390, vecino de Madrid, y de don Santiago González Escapa, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Físicas, D.N.I. 1228871, vecino de Madrid, contra Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A. (Prolesa), en la persona de su representante legal, con domicilio en León, C/ República Argentina número 11, 9.º.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Vicente González Escapa y don Santiago González Escapa contra Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A. "Prolesa", debo absolver y absuelvo a la entidad demandada de todas las pretensiones que se solicitan en la demanda. Con imposición de costas a la parte actora.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los vendedores de la finca objeto de autos don Secundino Martínez Pérez y doña Adoración Gutiérrez García, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9221 Núm. 7130.—3.330 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 700/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Amílcar de Jesús Alfonso, contra don Moisés Augusto Vinhas y doña María del Carmen Domínguez García, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Visto por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, por sustitución Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 700/91, seguidos a instancia de don Amílcar de Jesús Alfonso, representado por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor González Coronado, contra don

Moisés Augusto Vinhas, representado por la Procuradora señora Geijo Arienza y dirigido por el Letrado señor Alvarez Higuera y contra doña María del Carmen Domínguez García, hoy en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Amílcar de Jesús Alfonso, contra don Moisés Augusto Vinhas y doña María del Carmen Domínguez García, debo condenar y condeno a los demandados, a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 700.000 ptas. que le adeudan, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la L.E. Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Domínguez García, en rebeldía procesal, y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

9224

Núm. 7131.—4.218 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, por sustitución Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 40/92 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Fernando Gardeazabal Linares, mayor de edad, vecino de Vegas del Condado y contra doña Lourdes Cano Pascual, mayor de edad, y vecina de León, calle Moisés de León, número 15, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Fernando Gardeazabal Linares y doña Lourdes Cano Pascual y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de 1.200.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado correspondiente anual desde la fecha siguiente al cierre cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

9163

Núm. 7132.—4.107 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Mérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 145/92 M, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Albina Fernández Alvarez, contra don Juan Carlos Vallejo Pérez y Cía. de Seguros Mudespa, hoy en rebeldía procesal, consta la resolu-

ción cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, accidentalmente Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio verbal número 145/92 M, seguidos a instancia de doña Albina Fernández Alvarez, representada por el Procurador señor González Medina y defendida por la Letrado doña Mercedes Almarza Riesco, contra don Juan Carlos Vallejo Pérez, en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia y contra la Cía. de Seguros Mudespa, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz y defendida por el Letrado don Jesús López Arenas, versando la litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Albina Fernández Alvarez contra don Juan Carlos Vallejo Pérez y contra la Cía. de Seguros Mudespa, debo declarar y declaro que absuelto a los demandados de las pretensiones de la actora. Con imposición de las costas a la demandante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Juan Carlos Vallejo Pérez, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

9198

Núm. 7133.—4.329 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 600/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Telefónica de España, S. A., contra Excavaciones y Transportes Garmo, S. L., con domicilio en Villaornate (León), hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, por sustitución Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía 600/90, seguidos a instancia de Telefónica de España, S. A., representado por la Procuradora señora Díez Lago y dirigido por el Letrado señor Villa Díez, contra Excavaciones y Transportes Garmo, S. L., con domicilio en Villaornate (León), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Telefónica de España, S. A., contra Excavaciones y Transportes Garmo, S. L. por falta de litis consorcio pasivo necesario, sin entrar en el fondo del asunto. Con imposición de costas a la actora.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días.—Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Excavaciones y Transportes Garmo, S. L., en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

9164

Núm. 7134.—3.774 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 25/92 M, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Comercio, S. A., contra don Luis Javier Alonso Alepe, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—en la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 25/92M, seguidos a instancia de Banco del Comercio, S. A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz y asistida del Letrado señor G. Santos Díaz—Caneja, contra don Luis Javier Alonso Alegre, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, Avenida 18 de Julio 44—6.º, sobre reclamación de 1.363.667 y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Banco de Comercio, S. A., contra Luis Javier Alonso Alegre, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la suma de 1.363.667 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial de la demanda y al pago de las costas judiciales del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la L. E. C.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Luis Javier Alonso Alepe, en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9165

Núm. 7135.—4.107 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: que en los autos de resolución de contrato de arrendamiento número 332/92 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Blanco Fernández contra don Francisco López Canosa, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento de declararse su rebeldía parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar si no lo verifica, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Francisco López Canosa, en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Ponferrada a 18 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

9219

Núm. 7136.—1.817 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los

autos ejecutivos número 47/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José María Bartolomé Espinosa y en nombre de Entidad Mercantil Frigan, S.L., contra la Entidad Mercantil Carbones de Montealegre, S.A. en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la Entidad Mercantil Carbones Montealegre, S.A., hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Frigan, S.L. de la cantidad de cuatro millones cinco mil cuatrocientas veinte pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Pilar Pérez Parada.

9220

Núm. 7137.—3.441 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 89/92, seguidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Garcilano Palomo García y en nombre de Harinas Arias Alfageme, S.A., contra don Arsenio Alvarez Galván vecino de Cacabelos, Avda. de Arganza, 72, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Arsenio Alvarez Galván, hasta hacer pago a Harinas Arias Alfageme, S.A. de la cantidad de novecientos siete mil ochenta y siete pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Pilar Pérez Parada.

9199

Núm. 7138.—3.441 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Instrucción número cinco de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornie, en nombre y representación de Unión Técnicas de Soldadura, S.A., contra don Jesús Ochoa Mallo, vecino de San Andrés de Montejos, sobre reclamación de 4.655.280 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán. El acto del remate de la primera subasta, se celebrará el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de enero próximo a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinticinco de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo tipo furgoneta, marca Ford-Transit, modelo F-100, matrícula LE-1436-N. Valorado en seiscientas setenta y cinco mil pesetas. Se encuentra depositado y precintado en el depósito municipal de vehículos de Fuentesnuevas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

E/ Patricia Pomar Sanz.—La Secretaria (ilegible).

9406

Núm. 7139.—4.551 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 44/92, U.M.A.C., seguidos a instancia de Juan Carlos Orejas Baños, contra Pinturas del Bernesga, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pinturas del Bernesga, S.L., vecino de León, C/ Párroco Pablo Díez, 130, León, para la exacción de 76.500 ptas. en concepto de principal y la de 16.900 ptas., presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interesese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Pinturas del Bernesga, S.L., actualmente en paradero ignorado, adviérti-

dole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9174

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 560/91, se tramitan autos a instancia de Primo Prieto Gutiérrez, contra Luis Suárez Díaz y Aseguradora, INSS y Tesorería General, en reclamación por invalidez, en los que por el actor Primo Prieto Gutiérrez ha sido presentado escrito de formalización del recurso en su día anunciado, habiendo sido aceptado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado don José Rodríguez Quirós, la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, únase el procedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévase las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Hágase saber a las partes la obligación de designar domicilio para oír notificaciones en Valladolid.—Artículo 195 L.P.L.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Luis Suárez Díaz y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9175

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 41/89 seguidos a instancia de Jaime Dias Ferreira contra Ferrovial, S.A., INSS y Tesorería General sobre invalidez permanente por accidente en los que se dictó sentencia contra la que formalizó recurso de suplicación el INSS y la Tesorería, elevándose los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y para su Sala de lo Social, habiéndose dictado por la Sección 3.^a, Secretaría 2.^a, señor Fariñas Maoni, sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallamos: Estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de León, número uno, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a virtud de demanda formulada por don Jaime Dias Ferreira, contra Ferrovial, S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente, debemos revocar y revocamos la sentencia y absolvemos a las demandadas de la demanda contra ellos formulada. Notifíquese la presente sentencia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y asimismo, notifíquese a las partes por conducto del Juzgado de procedencia, y expídase testimonio de la misma para su incorporación al rollo de esta Sala. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Ferrovial, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9176